



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS;

14 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.543/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por el Ingº. Jorge Raúl LESCANO;

QUE el mencionado profesional se encuentra cursando la Maestría en Energías Renovables de la Universidad Nacional de Salta en Convenio con la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco";

QUE a fs. 19 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales evalúa el desempeño académico del Ingº. LESCANO como muy bueno;

QUE la Secretaría de Investigación y Posgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en las prescripciones establecidas en la Ordenanza N° 073 del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial interpuesta por el Ingº. Jorge Raúl LESCANO.-

ARTÍCULO 2º.- ELEVAR el presente a la Secretaría de Investigación y Posgrado para su conocimiento y posterior remisión a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a los efectos de dar continuidad al trámite, conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 073 del Consejo Superior.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales; Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

297

